

Resolución Nº 3/13:

**Proceso de formación socio-educativa:  
Itinerarios Formativos y Sistema de Crédito estudiantil**

**Visto:**

Las distintas dimensiones que atraviesan al proceso educativo y  
El sentido de la obligatoriedad del sistema educativo actual y  
Los nuevos acuerdos de convivencia escolar y  
La diversidad de los sujetos en los contextos actuales y  
La fragmentación de los espacios curriculares y  
La experiencia acumulado en los dos últimos años de la implementación de los procesos de Formación socioeducativa en el nivel secundario y

**Considerando:**

Que es necesidad integrar, lo personal, lo educativo y lo cultural y  
Que es esencial conjugar lo curricular con la convivencia escolar y  
Que es tarea prioritaria extender las fronteras del trabajo pedagógico y  
Que la innovación, la creatividad y la autogestión se vincula con la iniciativa particular y  
Que “nuevas” practicas docentes otorgan el sentido a los espacios socioeducativos y  
Que las tareas pedagógicas realizadas en los itinerarios formativos desde el año 2011 necesitan ser instituidos, organizados, administrados y evaluados.

**La Dirección General de la Unidad Educativa El Sembrador  
Resuelve:**

- Art.1. **Establecer** los “**Proceso de formación socio-educativa: Itinerarios Formativos y Sistema de Crédito Estudiantil**” como parte complementario del Proyecto Educativo Institucional desde cuarto grado del nivel primario abarcando a todo el nivel secundario.
- Art. 2. **Orientar**, proporcionando **los lineamientos básicos** para el trabajo en los contextos de los espacios de formación socio educativos, los cuales se adjuntan en cuatro fojas a la presente resolución.
- Art. 3. **Dejar sin efectos**, notas, circulares, etc. que regulaban a estos espacios.
- Art. 4. **Vincular** este proceso a **Los espacios educativos Institucionales** afectados a tal fin.
- Art. 5. **Notificar** a los Directores y Secretarios de cada nivel involucrados, **comunicar y Archivar**.

**La educación integral brinda opciones de formación para los sujetos y su espacio social.**

La Unidad Educativa El Sembrador propicia **espacios de formación socioeducativos**: formales, no formales e informales, entendiendo que en esta diversidad de propuestas con intencionalidades educativas organizadas y evaluadas. Los estudiantes transitan trayectos formativos superadores respecto de la propuesta obligatoria, asociados a la formación en valores y hábitos, al desarrollo humano y cívico, con la vida en la naturaleza,

LOS INTINERARIOS FORMATIVOS (IF), son trayectos socioeducativos particulares, originales, individuales o grupales, articulados con las áreas de conocimientos curriculares y contenidos culturales, variando en cada año sus sentidos de acuerdo con la prioridad educativa fijada.

Promueven en los alumnos, el cuidado de la salud, la responsabilidad, la civilidad, la creatividad, la innovación, la empatía, la solidaridad, la autogestión, entre otros valores fundamentales.

Las actividades propuestas en los IF valorizan la **responsabilidad y la participación** de los alumnos otorgándoles

**conceptos y créditos**, que podrán incrementarse o sustraerse de acuerdo a los resultados.

Los IF se agrupan en: **Los Itinerarios formativos Dirigidos (IFD) y Autodirigidos (IFA).**

*LOS ITINERARIOS FORMATIVOS DIRIGIDOS (IDF)* son aquellos que la institución determina como Obligatorios para determinado grupo estudiantil o para un estudiante en particular pero abierto a la participación de toda la comunidad educativa de manera optativa.

Cabe destacar que la obligatoriedad se funda en la necesidad educativa de *compensar, complementar, reparar, profundizar, en síntesis, de educar en los contextos de la diversidad, en búsqueda del bien común.*

*LOS ITINERARIOS FORMATIVOS AUTODIRIGIDOS (IFA)* se conforman por IDF propuesto por la Institución de carácter optativo y de los propuestos, gestionados y evaluados por los propios estudiantes o por un grupo de ellos.

En estos se estimula, se sensibiliza a los sujetos a que puedan pensar, realizar y reflexionar con un sentido original, particular, autodirigido, hermanado a sus intereses, expectativas, necesidades ...y *que la capacidad de hacer con conciencia, sea reconocida con un sentido educativo.*

Estos itinerarios deberán presentarse sólo dentro del calendario habilitado para tal fin, entre los meses de **marzo y setiembre exclusivamente y no más de uno por mes.**

Cada itinerario formativo, posee una valoración determinada requerida al alumno para poder acceder al mismo. A su vez, la aprobación de éste, les proporciona créditos a acumular en su valoración general.

Los créditos por su parte mantienen una relación proporcional con los resultados académicos y de convivencia de cada alumno, así es como los resultados escolares se manifiestan en créditos. Éstos gravitan en las acreditaciones escolares.

EL PROCESO DE VALORACION GENERAL, tiende a contemplar con la mayor amplitud posible el universo educativo del estudiante, constituyéndose así en un dispositivo donde los alumnos puedan asumir las consecuencias de sus acciones en el mundo socioeducativo, reflexionar sobre las mismas generando prácticas superadoras.

El registro de esas acciones con sus valoraciones *configura el sistema de crédito estudiantil.* Estos procedimientos permiten *el reconocimiento* institucional de los estudiantes, el cual será por ciclos, por trimestre y anual.

EL SISTEMA DE CREDITO ESTUDIANTIL (SCE) registra: El *crédito Institucional, los créditos logrados y los créditos perdidos* a través de sus itinerarios como estudiante de la UEES.

Las matriculas se encontraran condicionadas para los estudiantes que su valoración general sea inferior a 4 C.

- **El crédito institucional**, es la valoración en seis créditos que la institución otorga de manera anual e igual a todos los estudiantes.
- **Los créditos logrados**, son la valoración que cada estudiante adquiere de acuerdo a los IF recorridos y de los conceptos académicos y vinculares.
- **Los créditos pedidos**, son la valoración que la institución realiza frente a las acciones de los estudiantes que trasgredan los acuerdos de convivencia.

**CUERPO ANEXO ( organizativo y regulador del SCE):**

- a. El *Inventario de itinerarios formativos* con las valoraciones generales necesarias para su acceso y los créditos que otorga su aprobación
- b. *Las valoraciones preestablecidas* frente a las trasgresiones de los acuerdos de convivencia y a los resultados académicos.
- c. *Los criterios para la formulación*, ejecución y evaluación de los IFA para su valoración.
- d. *Tabla de Conversiones*
- e. *Objetivos:*
  1. Construir espacios de educación no formal e informal que amplifiquen la educación obligatoria.
  2. Generar dispositivos para una convivencia saludable.
  3. Concientizar a los sujetos en sus decisiones y acciones.

**ITINERARIOS FORMATIVOS DIRIGIDOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE LA UEES**

Nº de R.: NOMBRE DEL ITINERARIO	DE ACCESO	APROBACION	F. PROBABLES
1. Valoración institucional anual	0	6	Comienzo de Ciclo.
2. Valoración trimestral de Espacios curriculares Aprobado	0	-1 / 3	Fin de cada trimestre
2.1. Los espacios relacionadas con la Legua y Literatura	0	-1 / 3	Fin de cada trimestre
2.2. Los espacios relacionados con la Física, Química y Biología	0	-1 / 3	Fin de cada trimestre
3. Valoración trimestral de Espacios convivencia	0	-1 / 3	<b>(1)</b> Fin de cada trimestre
4. Valoración miembro de Equipos de Consejo A.	4	-1 / 2	<b>(2)</b> Fin de cada trimestre
5. Valoración miembro de Equipos de Mediadores	4	-1 / 2	<b>(3)</b> Fin de cada trimestre
6. Aprobación de Proyectos Dirigidos	según proyecto	según resolución	De acuerdo a calendario
7. Aprobación de Unidades Dirigidas	según proyecto	según resolución	De acuerdo a calendario
8. Aprobación de Salida Socioeducativas	según proyecto	según resolución	De acuerdo a calendario
9. Aprobación de Excursiones Socioeducativas	según proyecto	según resolución	De acuerdo a calendario
10. Expositores en Encuentros valorados por la institución	6	3	De acuerdo a calendario
11. Asistencia a Jornadas de Salud y Ambiente	4	2	De acuerdo a calendario
12. Jornadas Institucionales Varias	4	0 / 2	De acuerdo a calendario
13. Campamentos Institucionales	6	-1 / 3	De acuerdo a calendario
14. Salidas de vida en la naturaleza	4	-1 / 3	De acuerdo a calendario

**(1)** Valoración por parte de preceptores y maestros. **(2)** Valoración por parte del presidente y secretario del Consejo de Alumnos.

**(3)** Valoración por parte del coordinador de mediación.



<b>VALORACIONES PREESTABLECIDAS PARA LAS TRANSGRESIONES A LOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA</b>		
<b>Acta de Instrucción N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>N° de créditos perdidos</b>
1	0 a 3 Faltas leves – Entrevista con el Consejo de Alumnos	0
2	3 a 4 Faltas leves – Entrevista con Coordinación, tutor y alumno	0
3	5 Faltas leves - Coordinación y Alumno	-1
4	6 Faltas leves - Entrevista con Dirección, tutor y alumno	-2
5	7 Faltas Graves - Resoluciones del Consejo de Convivencia	- 3 a -12

En caso de solicitud de revisión de la resolución del Consejo Escolar por un descuento de créditos por Cambio Obligatorio de Actividad queda a criterio de la Dirección General dar lugar, rectificar o ratificar dicha resolución.

### **CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN Y VALORACION DE LOS IF**

Todos los alumnos de la UEES tienen la posibilidad de proponer al Consejo Directivo de la institución actividades socio educativas. Las mismas deben ser gestionadas, implementadas y evaluadas por uno o más de los involucrados.

La propuesta será valorada por el Consejo Directivo a los fines de autorizar el IF y establecer los créditos una vez finalizado y evaluado el mismo.

La implementación de los IF en relación al territorio de aplicación, tendrán, según ubicación, una valoración mayor en relación a la cercanía: con la institución para el primer ciclo, con la comunidad para el segundo y con la zona para el tercer ciclo.

Para la acreditación a los involucrados en el IF, es imprescindible los informes evaluativos.

Será esencial contemplar en estos IF : la intencionalidad socioeducativa, la originalidad, el grado de factibilidad, impacto social que produjera, los tiempo involucrados y la calidad de la reflexión final.

Los proyectos de IF serán aprobados o no dentro de los diez días hábiles a partir de su presentación.

Los interesados deberán presentar una solicitud de Valoración del IF según forma adjunta

### **TABLA DE CONVERSIÓN**

<b>Acreditaciones numéricas</b>	<b>Acreditaciones conceptuales</b>	<b>Créditos</b>
Del 1 al 3	No satisfactorio ( NS)	-1
Del 4 al 5	Satisfactorio (S)	0
Del 6 al 7	Bueno (B)	1
Del 8 al 9	Muy Bueno (MB)	2
10	Excelente	3



Mina Clavero .....de ..... 20.....

**Al Consejo Directivo de la UEES**

De mi mayor consideración:

El/los alumnos a continuación nombrados, solicitan a Uds. la valoración del IF cuyo nombre es.....

Asimismo aclaramos todos los requisitos que se solicitan para la presente resolución:

VALORACIONES

<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
Alta	Media	Baja

1. **Nombre del/los alumnos y grado/curso al que asiste**
2. **Descripción de las actividades a realizar**
3. **Intenciones que motivan la solicitud**
4. **Logros esperados**
5. **Lugar/res y tiempo de inicio y cierre del IFA**
6. **Cronograma de actividades**

Actividad	Responsables	Lugar	Tiempo

7. **Recursos necesarios para su ejecución**
8. **Fecha de presentación de las reflexiones finales de las experiencias**
9. **Nombres y Apellidos, del o los docentes orientadores y de los adultos responsables**

Sin otro particular me/nos despido/dimos de Uds. Muy atte.

**Reservado para el Consejo Directivo:**

Suma total del resultado de las Valoración de cada categoría=..... Acreditación final de IF:.....

Fecha: ...../...../.....

Firma y aclaración del Responsable .....